Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

ORDENANZA Nº 830/83

RE

TIGRE, 29 JUL 1983

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la JUNTA VECINAL BELLO HORIZONTE, actualmente en formación, propone la asignación de nombres de calles para las arterias que componen el mencionado barrio y que en la actualidad carecen de designación, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo encuentra loable la iniciativa de esta entidad de bien público toda vez que tiende a cubrir una necesidad imperiosa y que las personalidades propuestas son altamente significativas del quehacer cultural.

Que así como es necesario establecer estos nuevos nombres, corresponde confirmar aquellos que ya estaban asignados y que la población se ha familiarizado aceptándolos.

Que, asimismo, resulta aceptable la designación de la plaza del barrio con el nombre de MARIANO MORENO, en homenaje a este insigne prócer.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Desígnanse con los nombres que a continuación de detallan, las calles del barrio BELLO HORIZONTE, conforme al croquis que se adjunta y que forma parte integrante de la presente Ordenanza:

- HECTOR BASALDUA
- JUAN SEBASTIAN BACH
- JUAN CARLOS CASTAGNINO
- EMILIO CENTURION
- DE LA CARCOVA
- VICENTE FORTE
- BENITO QUINQUELA MARTIN
- EMILIO PETTORUTTI
- R. SILVA
- EDUARDO SIVORI
- LINO SPILIMBERGO

ARTICULO 2°.- Confírmanse los siguientes nombres de calles del Barrio BELLO HORIZONTE, tal como se determina en el croquis mencionado en el artículo anterior:

1.//

- ESPOSOS CURIE
- E. DE LUCA
- BENJAMIN FRANKLIN
- PAUL GROUSSAC
- CARLOS GUIDO Y SPANO
- BERNARDO MONTEAGUDO

ARTICULO 3°.- Desígnase con el nombre de MARIANO MORENO, la plaza del Barrio BELLO HORIZONTE, ubicada entre las calles Quinquela Martín y Guido y Spano.

ARTICULO 4°.- Refrenden la presente Ordenanza los señores Secretarios del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5°.- Dése la Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese a la entidad recurrente. Tomen conocimiento las Delegaciones Municipales. Incorpórese al plano municipal por intermedio de la Dirección de Topografía y Catastro.

DESP.
25.7
LRT
TML

Arqto. GUILLERMO D. GARCIA de la VEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO

RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

HUGO LEBER
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

ARQ. HIRAM GUALDONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO

DR. ROBERTO LUIS RAMOS
SECRETARIO
BIENESTAR SOCIAL

CODIGO

ORDENANZA DADA AL REGISTRO MUNICIPAL BAJO EL Nº 830.-

EVA M. SCACHI
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.